



PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS POR  
COVID-19 PARA LA POBLACIÓN PRIVADA  
DE LA LIBERTAD

Realizado por Gabriela Ochoa

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

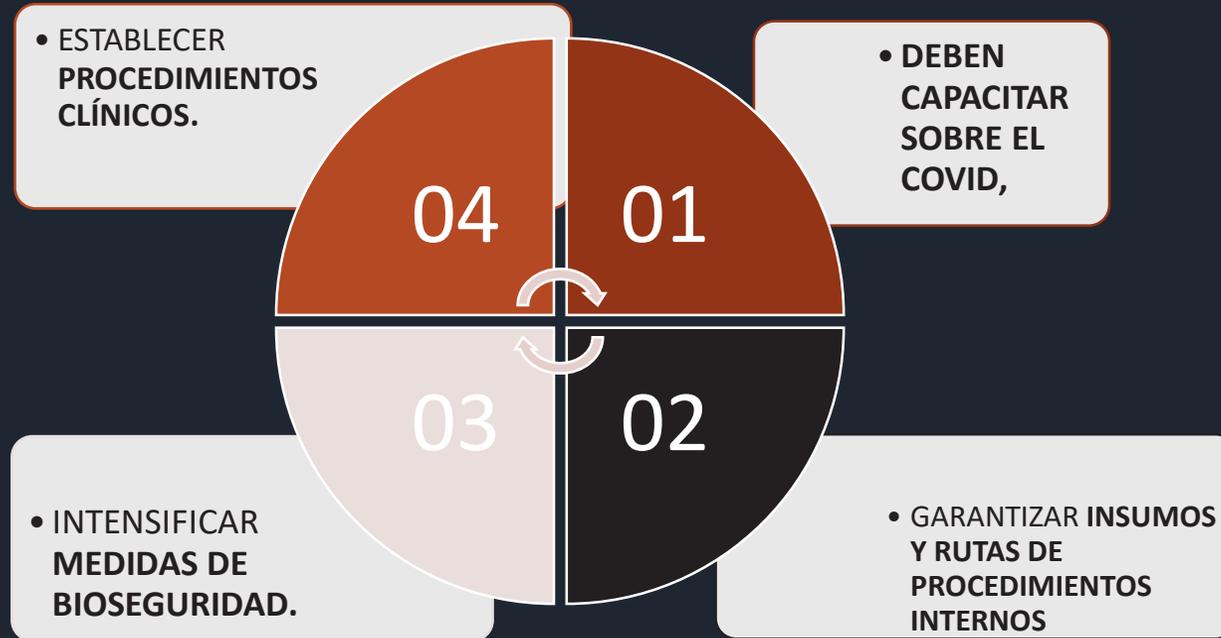
© - Derechos Reservados UNICISO

# OBJETIVO

#1

Garantizar el derecho a la vida y a la salud de las personas privadas de la libertad (PPL) en los Centros Penitenciarios y Carcelarios de todo el país, brindando orientaciones al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y a demás integrantes del Sistema Penitenciario y Carcelario.

# INPEC – USPEC



- Deberán activar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud sobre el COVID 19

## MANEJO DE MEDIDAS SANITARIAS EN LA PPL PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS DE COVID-19



- **Restringir la entrada de visitas de familiares** a los establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- En caso de que una persona privada de la libertad presente síntomas respiratorios, **deberá quedar en aislamiento preventivo inmediatamente.**
- Se deberá implementar la “**etiqueta de la tos**”, entre el personal de salud intramural, reclusos, guardias y visitantes dentro del Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional) ERON. **Esta estrategia consiste en educar a las personas para que cubran su boca y nariz, antes de toser y estornudar.**
- Garantizar en los **centros penitenciarios capacidad de atención médica.**
- Se recomienda **evitar los traslados de patio y de establecimientos** durante la fase del tratamiento y del aislamiento.
- Es de suma importancia **no compartir elementos de uso personal** como platos, vasos, cubiertos, cepillos de dientes, entre otros, y al mismo tiempo, no compartir bebidas, comida, cigarrillos, dulces, y demás, los cuales pueden servir como vehículo para contagiarse del COVID-19
- **Garantizar la adecuación de infraestructura física** (áreas de vivienda y baños) para aislar los casos confirmados COVID-19 y casos posibles con síntomas COVID-19.
- **Designar un equipo de profesionales autorizados** a tomar decisiones frente a los cambios en el contexto epidemiológico

# MANEJO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LAS VISITAS DE LA PPL PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS DE COVID-19

## 01

Solicitar a las visitantes **no asistir en caso de presentar síntomas respiratorios** con el fin de evitar el contagio de la población privada de la libertad.

## 02

Los visitantes deben responder un **cuestionario que incluya información** sobre síntomas respiratorios (tos, fiebre, rinorrea, dificultad respiratoria), antecedentes de viaje. Adicionalmente **toma de temperatura con termómetro** de no contacto.

## 03

Se sugiere restringir el **tiempo y número de visitantes**.

Los visitantes, personal asistencial y el personal de guardia **deben utilizar elementos de protección** de uso permanente durante la visita.

## 04

Proporcionar medidas de acceso a las opciones de **visitas virtuales** donde esté disponible.

Si hay visitas virtuales, **realizar limpieza y desinfección** de las superficies electrónicas regularmente.

Se deben proporcionar medios alternativos (**por ejemplo, teléfono o visitas de vídeo**).

# RESTRINGIR EL TRASLADO DE REMISIONES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE ESTACIONES DE POLICÍAS U OTRO ERON\*

Se requiere de una **evaluación médica completa**, ofreciendo la prestación de los servicios de salud, laboratorio toma de muestra, **definir la atención clínica médica**, derivar si se presentan como caso posible de COVID 19, para el aislamiento y/o **cuarentena y colocar una mascarilla facial** si presenta síntomas.

\*(Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional)

## ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y CONSULTA INTRAMURAL PROGRAMADA

En caso tal que la persona privada de la libertad acceda a los servicios de atención intramural, a través de consulta médica, de enfermería, psicología, terapia física, odontología y demás servicios de salud que se brindan a nivel intramural en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, **se deberán verificar las condiciones clínica de la persona acorde a los criterios de caso establecidos en el presente lineamiento.**

Si hay un contacto cercano de un caso confirmado COVID-19 (pero el contacto no tiene síntomas): **Esta persona PPL se debe manejar en cuarentena y el seguimiento médico para los síntomas se realizará dos veces al día durante 14 días.**

Informar si en los centros penitenciarios, prestan servicios de salud intramural, **los horarios del personal sanitario, y si no hay presencia de profesionales de la salud articular** con la ET correspondiente, para coordinar la cuarentena eficaz y la atención médica necesaria.





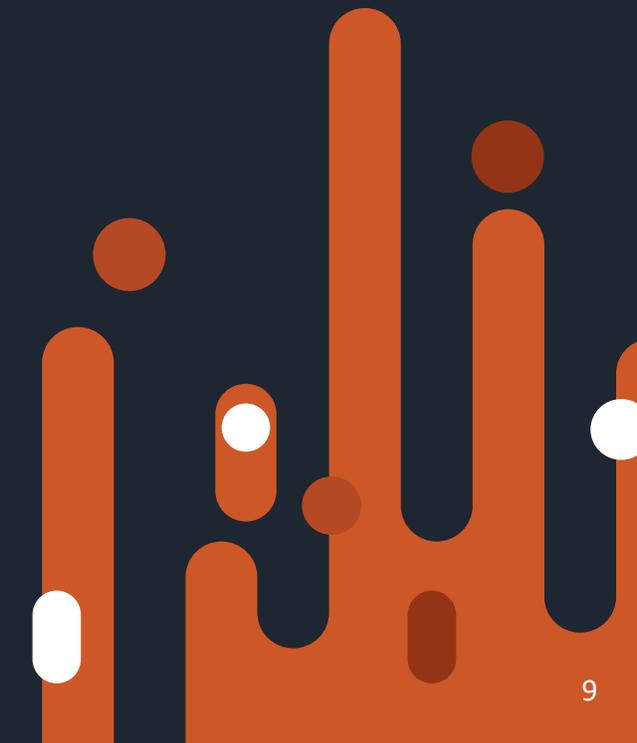
**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

# 1 MEDIDAS GENERALES



# IMPORTANTE

- En caso de tener un caso sospechoso, **deberá ser notificado inmediatamente en la ficha epidemiológica completamente diligenciada** de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y lo descrito previamente en este documento.
- El INPEC enviara al CNE del MSPS, **informe escrito ante la presencia de más de 1 caso de la PPL en el mismo centro carcelario, y de la visita epidemiológica de campo si se presenta más de 1 caso probable** (Brote) de COVID 19, e IRAG inusitado en la misma celda y/o en el mismo patio, y articular a la ET correspondiente para la investigación epidemiológica, verificación, análisis y seguimiento de los casos de la PPL.
- En caso tal de que la persona **privada de la libertad se encuentre afiliada al régimen contributivo**, especial o de excepción, el INPEC aplicar las medidas de aislamiento e informar a la respectiva entidad la presencia de un PPL con criterio de caso sospechoso, para que las EAPB y administradoras de regímenes especiales y/o de excepción, activen los respectivos procesos de seguimiento y atención de esta población.
- En caso tal de que la condición clínica de la persona PPL considere ser trasladado a la atención extramural, el INPEC y la USPEC, **deberán realizar el proceso de referencia y contrarreferencia ante la IPS asignada**, para continuar con el manejo. Hay que asegurar que durante el traslado del paciente PPL se continúe con el aislamiento (gotas y contacto).



## TRASLADO DEL PACIENTE

El transporte del paciente se realizará en una ambulancia medicalizada con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente.

Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos.

- TRASLADOS

#2

# PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID-19 EN LA PPL

	PRÁCTICAS
PRIMERO	Áreas comunes: Forzar un mayor espacio entre los individuos que comparten las celdas, así como hacer filas y áreas de espera.
SEGUNDO	Recreación: Elija espacios de recreación donde la PPL pueda distanciarse. Alternar el tiempo en espacios de recreación.
TERCERO	Comidas: Alternar las comidas. Reorganizar los asientos en el comedor para que haya más espacio entre los individuos. Proporcionar comidas dentro de las celdas.
CUARTO	Actividades de grupo: Limitar el tamaño de las actividades del grupo. Suspender los programas de grupo.
QUINTO	Alojamiento: Si el espacio lo permite, reasignar camas para proporcionar más espacio entre los individuos, idealmente a 2 metros en todas las direcciones. (Asegurarse de que las camas o literas sean limpiadas a fondo si se ha asignado a un nuevo ocupante).
SEXTO	Médico: Si es posible, designar una celda para la atención médica cerca de cada unidad de vivienda para evaluar individuos con síntomas COVID-19, en lugar de tener que caminar a través de los pasillos, para ser evaluados en la unidad médica. Designar una habitación cerca de la zona de entrada para evaluar los nuevos PPL, que hayan sido valorados en el proceso de selección de admisión para COVID-19 con síntomas o contacto de caso, antes de pasar a otras partes del ERON.

# MANEJO DEL AISLAMIENTO MÉDICO EN CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHA DE COVID-19

- Si una persona desarrolla síntomas de COVID-19, debe usar una **máscara facial** y pasar **inmediatamente bajo aislamiento médico** en un entorno separado de otros individuos.
- Mantener el distanciamiento social de las personas en el espacio **de aislamiento médico** a un mínimo de **1 a 2 metros**.
- **Rechazar la presencia de todas las actividades del grupo**, mientras dure el aislamiento.
- Asignar **al individuo un baño exclusivo** para la zona de aislamiento cuando sea posible.
- **Proporcionar máscaras quirúrgicas limpias** como sea necesario.
- **Las mascarillas deben cambiarse por lo menos diariamente**, y cuando estén visiblemente sucias o mojadas.

# SI LA ELECCIÓN IDEAL DE CELDAS NO EXISTE EN UNA INSTALACIÓN, UTILICE LA SIGUIENTE ALTERNATIVA

Si el número de casos confirmados excede el número de espacios para hacer uso del aislamiento médico individual disponible en el ERON, **hacer filtro de los casos que están en mayor riesgo de enfermedad grave de COVID-19.**

Si en la cohorte es inevitable, entonces hacer que **el aislamiento sea para la persona de mayor riesgo y prevenir la transmisión de otras enfermedades infecciosas.**

Las personas con mayor riesgo pueden incluir **los adultos mayores y las personas de cualquier edad con condiciones médicas subyacentes graves** como la enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca y diabetes entre otras.

Minimizar la **transferencia de casos COVID-19, entre los espacios dentro de las zonas de aislamiento y consultorios.**

# REFERENCIAS

Ministerio de Salud de Colombia (2020). Lineamientos para control, prevención y anejo de casos por COVID -19 para la población privada de la libertad –PPL en Colombia. Ministerio de Salud.

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO

# CITA DE LA GUÍA

Ochoa, G. (2020). Prevención y manejo de casos por COVID – 19 para la población privada de la libertad. UNICISO. Disponible en: [www.portaluniciso.com](http://www.portaluniciso.com)



**SIGUENOS:**

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO

# Credits & Copyrights

- **Photos** – many thanks to:
  - Pixabay (CC0 Public Domain)
- **Free font used:**
  - Calibri
- **Copyrights:**
  - Free with Attribution
  - Cf. <http://www.showeet.com/terms-of-use/>

